





Trabajo realizado
por
Eno. Nectario María

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS
 SANTO DOMINGO Legajo 759

Cubierta/3

4

Año de 1.721

Numero 2º

Testimonio sobre las cartas cojidas en tierra y
 mar de diferentes Olandeses y Judios de Curazao.

/Fº 1./

/ Carta= Señor y amigo D. Pedro de Mestra y Tuas muy Se-
 ñor mio. Los dias pasados con mi Bote escriui a V.M. de lo
 que se me ofreciera, y espero en Dios haia llegado, y que
 V.M. habra rezuido todo de acuerdo en esta ocasion del
 Capitan Henrique Moz, remito vn Barril de Pan marcado E=G.
 y mas vn Barril de Carne, y suplico me despache el bote quan-
 to antes, y sabra V.M. esta vn Corsario en Buen Ayre y no
 ay ~~la~~ ay ~~la~~ ay de nayde, y andar con vn poco de cuydado, y Dios
 a V.M. guarde muchos años &c. Tucaca dos de septiembre de
 mil setezientos y veinte años= Beso la Mano de V.M. su ami-
 go y seruidor= Samuel Gomez=

Capitulo= Despues de hauer escrito esta entro el bote
 con la qual Rezeui la de V.M. y vel la canti-
 dad de Cacao que V.M. entregó al Capitan del nauio que es-
 ta bien. estimo las noticias del Bergantin, y Josepillo, que
 no es cosa de cuydado, y si cayera otras dos o tres mil li-
 bras de cacao podra V.M. entregar al Capitan del Nauio de

C.D.D.

/ps lv./

negros, tomando reciuo: Tocante al frasco que vino menos en la frasquera fue para el gasto del del Bote, y por lo que toca al Aguardiente que falta en el Barril sera /por haerse derramado, por causa de baxillo/ lo que me dice acerca de mis cobranzas y que quiere cojer alguna Pita-gua con mi suiso, a lo que digo que sera bueno tener aun un poco de paziencia y ver como saldra el amigo Perezta, que de ese parar por bueno, executaremos lo mismo y assi lo executaremos al tiempo. Tambien reciui vna por el Vizcayno al qual le ajustare su cuenta y lo mandare a pasear, tambien me suisa V. ^{md} que un amigo le presto sesenta y seis pesos que esta bien espere que con dichos pesos adquirira algun negocio bueno, hasta el presente no me ha venido plata de la Isla mas la estoy aguardando y en ynter remediarse lo mejor que pudiere siendo con esto lo que se ofrece, sino rogar a Dios me guarde a V. ^{md} muchos años= serrada en quatro de noviembre, amigo y seruidor de V. ^{md} que su mano Besa= Samuel Gopez=

Capitulo= Todas me recomienda en V. ^{md} y que receui su carta de la qual hize mucha estimacion deuida: su negrito queda de salud &c.

Carta= Muy Señor y amigo, receui la carta de V. ^{md} como tambien los diez surrones de cacao, los quales remitire al Capitan Antonio Ferreyra, como me ordenó= Lleua el mozo diez y ocho pesos en los trastes /^{md} al pie de esta ha apuntado y con tanto quedo rogando a Dios me

2./
D.D.

guarde a V.^{md.} muchos años Tucaca, y veinte y quatro octubre de mil setezientos y veinte años= Beso la mano de V.^{md.} su amigo y seruidor Samuel Gomez= Al Señor Luis Francisco que Dios guarde.

quenta al pie de la carta=	Una pieza luan pesos trece y medio=	U013 p 2-
En sobrero dos pesos=		U002 p
Veinte varas de Coleta dos pesos y medio=		U002 - 2-
Juez cinco pesos ⁷⁷ =		U005-
		U023 p

Residuo= Reseui de Luis Francisco diez surrones de cacao para que lo entregue, al Capitan Antonio Ferreira, de los quales tengo pagado diez y ocho pesos de flete, y cinco de pesos mas de Juez y para que conste lo firmo en Tucaca, y veinte y quatro de ^{octubre} ~~noviembre~~ de mil setezientos y veinte= Samuel Gomez= digo diez surrones de cacao.

Otra carta= Señor Capitan D. Pedro de Mestra y Tues=

Muy Señor mio, Reseui las dos cartas de V.^{md.} y en ellas veo lo poco negocio que por pecados ay paciencia, todos lo sentinos y deuenos tener paciencia, hasta que Dios sea xscruido remediarlo, Lo que toca al bote lo podrá V.^{md.} tener allá hasta haueir de lograr el yntento y arreglarse a lo que el Capitan Bartholome dijere y sobre todo tener buena guardia, y cuidado que no se escape el sujeto= Veo lo que V.^{md.} me dice de las noticias / que aunque todo no sea verdad, se deue en algo recelar, y no dejaremos de poner el

P^o 2v./

D.D.

cuidado como se deve: no tengo zera ni barracan, ni la ay a hallar, si V.^{ma} pudiere comprar de algun nauio lo podrá hacer, y con esto Dios me guarde a V.^{ma} como deseo y sobre esto encargo a V.^{ma} el cuidado, cuya vida guarde Dios muchos años. Tacuana a veinte y siete de octubre de mil septeientos y veinte su mayor servidor= Samuel Gomez=

Capitulo= Si V.^{ma} tiene algo aun, que receuir de ferro lo podrá pedir allí, a espada, y de no entrogarlo me podrá avisar que es el aguardiente que el dicho queria tener entregado a V.^{ma} Tambien me buscara V.^{ma} cinquenta o cien arrobas de carne, y quando viniere el bote y hubiere Reses vivas o las que pudiere, si bien el principal res, es el sujeto.

Otra carta= Señor Capitan D. Pedro de Maestra y Tuzar= Tacaca a veinte y cinco de noviembre de mil setezientos y veinte años= Mui Señor mio Rezeul, dos de V.^{ma} acompañado con vna memoria, la qual ba en esta ocasion, y espero que con dichos generos consiga algunos granos de cacao pues bien se necesitan por quanto aquí no ay ber un hombre, y tenemos sesenta hombres /en la playa de Guardia, y con instancias de que nos salgamos del puerto, y asi mesmo lo suplico me auise de novedades que pudiere adquirir de Caracas y la Guayra para nuestro Gobierno pues segun se discurre ay grandes reboluciones en dicho Caracas, con los Juezes de Santa Fe que Dios consuma, como nos tienen consumidos a nosotros: Tambien re-

/P^a 3./

C.D.D.

zeui los nuebe sacos de cacao, y vna de V.Md. que esta abo-
nada en su cuenta y caso tenga algunas mochilas de cacao y
ayga embarcacion para la Isla, las podrá remitir al Señor
David Diaz y de no, lo mandara en el bote, y tambien le su-
plico haga toda diligencia para algun maiz hasta cinquenta
o sesenta fanegas y me lo irá remitiendo con las ocasiones
que pudiere y darne el aviso, que hiré remitiendo botes, pues
me hallo sin vn grano para los negros, y les doy por fras-
co: tambien algun tasajo pues no tengo vna onza. está vien
lo que ha tomado del Capitan Matheo, hizo mal no tomarle
mas, pues se lo daua y con eso escusaua yo el mandarle estos
generos, y me ahorraua el Riesgo, tambien receui los ocho
Cueros, Tocante al seuo g^{ra} lo mandé venir de la Isla, y que
hace agua no me admira, pues le faltan / algunas tablas que
poner que ya las tengo prontas que en tocandole sera, es
fuerza darle vna carena de firme, y así vea V.Md. de vender
todas sus haciendas quanto antes y venirse si le pareciere e
combeniente pue~~sta~~ todo lo deixo a su buena discrecion de
V.Md. y si quisiere remitir su negrito lo podrá hacer que
se cuydará como propio, siendo con esto lo que al presente
se ofrece y siho otro que rogar a Dios me guarde a V.Md. mu-
chos años= Seruidor y amigo de V.Md. que su mano besa= Sa-
muel Gomez=

Capitulo= Al Capitan Bartholo, y los demas Capitanes y
amigos mis memorias y que estoy con deseos de
verlos y determino el dar vna buelta por allá siendo Dios

/f^o 3v./

.D.F.

servido.

Concuerda con las cartas y rezio de su contenido que para efecto de sacar esta copia exiuió ante mí el escriuano el Señor D. Pedro de Olaverriaga ^{a. 1412} /Lo deuolui todo, y a dichas cartas y rezio me refiero, y de su mandato hice sacar la presente en cinco fojas de papel del sello quarto y comun en Caracas a veinte y cinco de Marzo de mil setezientos y veinte y un años y en fee de ello lo signo y firmo en /testimonio de verdad= Gaspar Joseph de Salas escriuano publico.

/Fº 4./

Los escriuanos que aquí firmamos, certificamos y damos fee, que Gaspar Joseph de Salas, de quien esta copia esta authorizada, es tal escriuano publico del numero de esta Ciudad vsea y exerce dichos officios y es conido y hauido por fiel, legal, y de confianza, y como a tal, a los autos e ynstrumentos que ante el suyo dicho han pasado y pasan, se les ha dado y da entera fee y credito judicial y extrajudicialmente y para que así conste damos la presente en Caracas a veinte y seis de marzo de mil setezientos y veinte y un años. Fecha Vt supra= Agustín de Salas escriuano de Cavildo= Francisco Ruiz de Aguirre escriuano publico.

Concuerda con el testimonio de que se hace mencion que para efecto de sacar esta copia se exiuió por la Secretaria del Excelentísimo Señor Virroy con el qual se

corrigo este traslado que ha verdadero a que me refiero
y para entregarle su Excolencia de su mandato doy el presen-
te en esta Ciudad de Santa Fe en veinte dias / del mes de
junio de mill setecientos y veinte y dos años=

Juan Joseph Garcia

(rubricado)

/ge 4v./



